

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRIPCION:
EN MADRID, 1,50 PESETAS UN MES.
Prov. 7,50 pts. trim.—Estranj., 22,50.

AÑO CXVIII.—NUM. 236 DE 1876.

GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Los anuncios generales para el Diario se admiten de 9 de la mañana a 6 de la tarde.

Los de Defunciones, hasta las 13 de la noche, por la calle del Factor, número 3.

La Dirección-Gerencia del periódico, a la que podrá hacerse cualquier reclamación por carta, está abierta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

S. director-gerente.

DOMINGO ROLO DE ANGULO.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Señorísima Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus augustas hijas continúan en Santander sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Enterado S. M. el rey (Q. D. G.) del expediente promovido por Rosa Guardo Ruiz en reclamación del acuerdo por el que esa comisión provincial declaró soldado del segundo reemplazo de 1878 por el cupo de Encinas Reales a Juan Mora y Guardado, hijo de la recurrente:

Resultando que dicho mozo ingresó en caja con recurso pendiente, como soldado de la segunda reserva de 1874, y que habiéndose expedido su licencia absoluta en 8 de enero último, por haber sido declarado exceptuado del servicio, fué llamado en 28 de febrero siguiente a cubrir plaza por el segundo reemplazo de 1878, con arreglo al artículo 87 de la ley de quintas vigentes, alegando ante la comisión provincial que se hallaba sirviendo por su suerte el día 3 de octubre anterior, en que tuvo lugar el acto del llamamiento y declaración de soldados para el indicado reemplazo:

Resultando que esta alegación fué desestimada por la indicada comisión provincial, fundándose en que exceptuado Juan Mora del servicio militar en la segunda reserva de 1874, le alcanzaba responsabilidad subsidiaria en el último reemplazo del ejército, y venía por tanto obligado a justificar de nuevo su excepción con relación al día en que tuvo lugar la declaración de soldados para el indicado reemplazo:

Vistos los artículos 14 y 87 de la ley de 30 de enero de 1876;

Considerando que la declaración de libertad del expresado Juan Mora por la segunda reserva de 1874 no puede menoscabar la ejecución de aquellas, quedando por tanto dicho mozo sujeto a responsabilidad en el último llamamiento antes que los de número posterior al suyo, aun cuando seguiera cubriendo plaza en el ejército cuando tuvo lugar el acto de la declaración de soldados en 3 de octubre de 1878;

S. M., de conformidad con el dictámen de la sección de Gobernación del Consejo de Estado, se ha servido aprobar el mencionado acuerdo de esa comisión provincial, y mandar que esta resolución se publicite para que sirva de regla general en casos análogos.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1876.—C. Toreno.—Señor gobernador de la provincia de Córdoba.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICION.

SEÑOR: Hace ya más de tres años que no se ha acuñado moneda de oro en España, y la fecha más reciente inscrita en la fabricada es la de 1868. Estos dos hechos han coincidido con los de indole diametralmente contraria realizados en los demás países europeos en los que, adoptándose el oro como patrón único para el sistema monetario, limitándose la fabricación de la plata, y hasta desmonetizándola en grandes cantidades, y haciéndose propios estudios y tratados internacionales bajo el influjo de las graves preocupaciones producidas por la extraordinaria y creciente depreciación de la plata en los mercados, se ha proclamado universalmente la conveniencia de preferir el oro para la acuñación.

Los diferentes gobiernos que se han sucedido en la dirección de los negocios públicos intentaron varias veces salir de esta situación excepcional; pero no consiguieron vencer las dificultades de un asunto que por muchas causas había llegado a ser muy complicado y difícil.

Entre esas causas ocupaba quizás el principal lugar la manera con que había sido ejecutado en parte, y dejado de realizar en otra muy importante, el nuevo sistema monetario establecido por el decreto de 19 de octubre de 1868. Disminuyeron entonces á un mismo tiempo los pesos de las monedas de oro y de plata, si la reforma se hubiera llevado á cabo en lo relativo á las primeras, quedando sin cumplir en lo que se refería á las segundas, se habría conseguido en gran medida la divergencia entre los valores legales de los dos metales amonedados y los precios mercantiles de las pastas; pero habiendo sucedido lo contrario, la coexistencia de la plata acuñada del nuevo sistema con el oro del anterior produjo en nuestra circulación monetaria un desequilibrio mucho mayor que el notado en los demás países como consecuencia de la extraordinaria baratura de la plata.

Si no han desaparecido por completo, han disminuido ya mucho las dificulta-

EDICIÓN DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

San Bartolomé, apóstol.—Cuarenta horas en la parroquia de San Ginés.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS:
OFICIALES, a 0,50 pesetas linea.
PARTICULARES, convencional.

OFICINAS, CALLE MAYOR, 120.

GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

des con que antes se tropezaba. Por efecto de la gran acuñación de plata en los últimos años, las cantidades de moneda de este metal arregladas al sistema de octubre de 1868 son ya el hecho preponderante en nuestra actual circulación monetaria. La rápida desaparición del oro correspondiente a los sistemas anteriores, que puede atribuirse a diversas causas, pero que de cualquier manera es un suceso indudable, ha manejado sensible y peligrosa la coexistencia de piezas circulantes de tales diversas. La ley de presupuestos ultima determinando que la fabricación de la moneda de plata se haga exclusivamente por cuenta del Estado, y suprimiendo así una de las condiciones esenciales de los sistemas de doble patrón monetario, modifica ventajosamente el estado anterior de las cosas.

Art. 2º La exhibición de la cédula personal es indispensable:

1º Para desempeñar todo empleo público, entendiéndose por tales, para los efectos de impuesto, los que procedan de nombramiento de las Cortes, de la casa real, del gobierno y de las autoridades de todas clases y categorías.

2º Para el ejercicio de los cargos provinciales o municipales, aunque el nombramiento proceda de elección popular.

3º Para el otorgamiento de contratos, ya se consignen en instrumentos públicos ya en documentos privados.

4º Para ejercitarse ó reclamar algún derecho y gestionar en cualquier concepto ante los tribunales y juzgados, y las autoridades, corporaciones y oficinas administrativas de todas clases.

5º Para el ejercicio de cualquier industria, comercio profesión, arte u oficio de los comprendidos en la contribución industrial.

6º Para entablar cualquier otra reclamación ó practicar algún acto civil no expresado anteriormente, en virtud de los cuales se adquieran derechos ó contraigan obligaciones.

7º Para acreditar la personalidad cuando fuere preciso en todo acto público.

Art. 3º Están exentos del pago de este impuesto:

1º Las clases de tropa del ejército y armada, de cualquier clase e instituto que sean.

2º Los acogidos en asilos de beneficencia.

3º Las religiosas profesas que viven en clausura.

4º Los penados durante el tiempo de su reclusión.

Art. 4º En consecuencia de lo dispuesto en el art. 2º, los tribunales y jueces ante quienes se promueva cualquier demanda, juicio ó instancia sin que el actor ó recurrente determine en el encabezamiento del mismo su personalidad y residencia, con referencia á las circunstancias consignadas en la cédula, que será exhibida para la comprobación. En las diligencias de presentación del escrito se expresará haberse comprobado la personalidad del recurrente con la cédula, y se anotará el número de la misma, sin exigir derechos por ello.

Art. 5º El demandado ó citado á juicio deberá acreditar su personalidad al comparecer, en los mismos términos que el demandante ó recurrente, si lo hace por escrito, y por la mera exhibición de la cédula en otro caso. La falta de cédula en el demandado no será causa para detener el progreso regular de las diligencias judiciales, si bien el juez ó tribunal le obligaría en un breve término á que se provea de dicho documento y que lo presente, parandole en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Art. 6º Tampoco los registradores de la propiedad harán inscripción, anotación alguna, ni facilitarán las certificaciones que les sean reclamadas sin que el solicitante exhiba la cédula, cuyo registro harán constar en los documentos que estiendan.

Art. 7º Las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, las diputaciones provinciales y ayuntamientos y las demás corporaciones y oficinas administrativas de todas clases, no darán tampoco curso á ninguna exposición, instancia ó reclamación que se les呈ren, sin que la propia persona en la que se presenten acreditare su personalidad en la forma prescrita en los tres artículos anteriores.

Art. 8º Los notarios no autorizarán ningún instrumento ó acta sin que los otorgantes justifiquen su personalidad con la exhibición de la correspondiente cédula, y sin consignar las circunstancias de esta, como se ordena en el artículo 4º.

Art. 9º Los otorgantes de documentos privados que intervengan testigos deberán hacer constar los mismos su personalidad con referencia exacta á las cédulas respectivas.

Los documentos privados que carecen del requisito antedicho no serán admitidos en los tribunales ni en dependencias del Estado sin que se subsane la falta por medio de la exhibición de las cédulas, haciéndolo constar por diligencia al pie de los mismos.

Art. 10. No se dará posesión de ningún cargo ni empleo público rebitrado sin que la persona que debe servirle exhiba previamente la cédula respectiva á la autoridad jefe ó funcionario que deba autorizar aquella.

En la diligencia de posesión se determinará la personalidad con referencia exacta á la cédula original.

Art. 11. Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, las oficinas interventoras de la administración económica, provincial, municipal y militar no autorizarán el abono de ninguno haber en las nóminas correspondientes á empleados activos que deban estar provistos de cédulas, sin que al ingresar en la nómina, y después en la correspondiente al mes de julio de cada año, se haga constar la exhibición de dicha cédula.

Los empleados en situación pasiva, los retirados y las viudas y pensionistas civiles y militares exhibirán la cédula al ingresar en la nómina y en el acto de la revisión semestral, así como sus apoderados.

Art. 12. Las citadas oficinas de intervención no autorizarán tampoco ningún pago que en cualquier concepto deba ejecutarse por las cajas públicas de la provincia ó del municipio ó las partidales, sin la exhibición de la cédula correspondiente, cuya circunstancia se hará constar al dorso del talón de pago respectivo, en la forma prevista en el art. 10.

Art. 13. Las personas incluidas en las matrículas de la contribución in-

terior y cuantas se consagren al ejercicio de cualquier profesión, arte u oficio, que están obligados según su clase a proveerse de cédulas, lo están asimismo á exhibirlas siempre que lo reclame un funcionario ó agente de la administración.

Art. 14. Las que forman colegios, asociaciones ó gremios, cuyos nombres deben inscribirse en listas especiales, no serán inscritas sin la previa exhibición en las cédulas, bajo la responsabilidad de los secretarios ó encargados de formar las listas, quienes darán fe por medio de nota final de haber examinado dichas cédulas, haciendo constar las circunstancias que se marcan en el artículo 10.

dustrial y cuantas se consagren al ejercicio de cualquier profesión, arte u oficio, que están obligados según su clase a proveerse de cédulas, lo están asimismo á exhibirlas siempre que lo reclame un funcionario ó agente de la administración.

Art. 15. Intereses de resguardos depositados.

Primer semestre de 1872, número 4381; segundo semestre de 1872, número 2996;

segundo semestre de 1873, números 426 y 437; primer semestre de 1874, números 7, 30, 68, 98, 106, 149, 159, 161, 174, 182,

210, 217, 218, 228, 243, 262, 278, 284, 288,

289, 290, 302 y 319.

Resguardos amortizados.—Sorteo de

30 de junio de 1874, número 820; sorteo de

30 de junio de 1875, números 439, 463,

464 y 485; sorteo de 30 de junio de 1876,

números 32, 37, 39 y 79.

Madrid 23 de agosto de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R—4

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE AYER.

FONDOS PÚBLICOS. AL CONTABO. Á PLAZO.

3 por 100 interior 13-01, 05 y 07 f. c. v. 13-12
1/2 f. p. v. 13-23 y 22-1/2

Pequeños..... 13-05 y 15

3 por 100 exterior.....

Pequeños.....

S. parts. c. l. 30/4

M. del T. no prof.

D. del personal.

S. A. de M. in. 21/2

Obr. M. apl. de 10000

R. emplo. M. Eri.

B. hip. B. E. 2/3.

Bonos del 1.º 2000. 37-20

Id. id. 2º emission 37-20

Id. c. pequeñas. 37-25 y 30

R. C. de Deposits.

C. hip. Banco R.

GARRET. Y SOCIEDS.

1.º ab. 1850 de 4000

31 ag. 1853 de 2000

1.º Jul. 1856 de 2000

Provins de Madrid. 22-40

Id. diciembre 1856

Id. enenes del 75. 21-25

Obra de 30000 rs.

Arla y Santander.

Acciones B. de E. 183 183-30

Madrid 23 de agosto de 1876.—El alcalde, A. Conde de Heredia-Spinola.

CAMBIOS OFICIALES DE AYER.

PLAZAS. Dabo Benf. PLAZAS. Dabo Benf.

Albacete 1/4 d.

Alocoy 1/2

Alicante. 1/2

Almeria. 1/2

Avila. 1/2

Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41 y 0'44
á 0'47 pts. el kilogramo.

Garbanzos, de 6 á 14'50 pts. la arb., de 0'25 á 0'39 la lib., y de 0'54 á 1'28 el kilogramo.

Judías, de 4 á 9 pts. la arb., de 0'21 á 0'38 la lib. y de 0'43 á 0'76 el kilogramo.

Arroz, de 7'4 9'30 pts. la arb., de 0'26 á 0'41 la libra y de 0'38 á 0'89 el kilogramo.

Lentejas, de 4'50 á 6 pts. la arb., de 0'24 á 0'29 la lib. y de 0'52 á 0'63 el kilogramo.

Carbón vegetal, á 1'75 pts. la arb. y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, á 0'94 pesetas arb. y á 0'9 el kilogramo.

Cok, á 0'87 pts. la arb. y á 0'07 el kilogramo.

Jabón, de 11'30 á 10 pts. la arb., de 0'88 á 0'94 la lib. y de 1'26 á 1'39 el kilogramo.

Patatas, á 1'25 pts. la arb., de 0'06 á 0'09 la lib. y de 0'13 á 0'19 el kilogramo.

Aceite, de 18'50 á 20 pts. la arbora, á 0'64 la lib. y de 15'40 á 15'90 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 10 pts. la arb., de 0'23 á 0'38 el cuart. y de 4'50 á 6'93 el decálitro.

Petróleo, de 0'38 á 0'38 pts. el cuart. y de 6'93 á 7'32 decálitro.

Trigo, precio medio, á 11'35 pts. fánega y 21'44 el hectómetro.

Cebada, id. id., á 5'75 pts. la fanequa y 10'42 pts. el hectómetro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de agosto de 1876.—El alcalde, A. conde de Heredia-Spinola.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas de día 22 de agosto de 1876.

HORAS.	TEMPERATURA y humedad del aire		ESTADO
	TERMÓMETRO	HUMEDAD	
6 de la m.	18'3	14'6	Casi despejado.
9 de la m.	19'6	18'0	Veladas.
12 del dia	20'8	19'4	A. nuboso.
3 de la t.	21'9	18'9	Al. nubes.
6 de la t.	20'8	17'9	Casi despejado.
9 de la n.	21'0	14'8	Despejado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....	23'4		
Idem mínima de id.	17'9		
Diferencia.....	5'5		
Temperatura máxima al sol, á 1'47 metros de la tierra.....	42'6		
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	55'4		
Diferencia.....	15'8		
Lluvia en las 24 horas en milímetros.....			

Despachos telegráficos recibidos sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la península el día 22 de agosto de 1876.

LOCALIDAD	TEMP.	DIRECCION	DEL VIENTO	CLIMA
Bilbao.	22'0	O. N. O.	C. desp.	
Santander.	20'0	S. O....	Nubes.	
Oviedo.	20'4	C. des.	Nubes.	
Ceruna (7 h.).	20'6	N. E....	A. nubes.	
Santiago.	20'8	N. E....	A. nubes.	
Oporto.	23'2	N....	Celajes.	
Lisboa.	21'2	N....	Celajes.	
Badajoz.	36'8	N. E....	Despejado.	
E. Farn. (7 h.)	23'4	S. O....	Despejado.	
Sevilla.	23'0	S. O....	Despejado.	
Tarifa.	22'5	N....	Despejado.	
Granada.	23'3	S. E....	Nubes.	
Cartagena.	23'3	S. E....	Nubes.	
Alicante.	33'4	S. E....	Nubes.	
Murcia.	27'2	S. E....	Celajes.	
Valencia.	30'0	N. E....	Despejado.	
Palma.	28'0	S....	Nubes.	
Barcelona.	27'8	S....	Nubes.	
Zaragoza.	23'6	N. E....	Despejado.	
Gloria.	21'0	N. E....	Despejado.	
Burgos.	17'0	N....	Nubes.	
Valladolid.	25'0	N. E....	Nubes.	
Salamanca.	21'6	S. E....	Despejado.	
Madrid.	24'6	S. E....	Celajes.	
Escriván.	23'4	O. N. O.	Nubes.	
Ciudad-Rer. L.	26'1	O. S. E.	Nubes.	
Albacete.	24'4	O. S. E.	Nubes.	

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Encro. — Por el presente y en virtud de providencia de 17 del actual, dictada por el juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el infrascrito escrivano, se anuncia al público su fallecimiento intestado de dona Manuela Marquez y Barrera, ocurrida en esta villa el día 7 de mayo último y se cita y llama por segunda y última vez á los que se crean con derecho á heredaria, para que en el término de veinte días comparezcan a declararse en forma en dicho juzgado y escribanía, bajo apercibimiento de paráles el perjuicio que haya lugar; advirtiendo que se han presentado solicitando la declaración de herederos de la causante su hijo y nieta respectiva D. Joaquín Mantilla y Marquez y dona Emilia Mantilla y Enciso.

Madrid 18 de agosto de 1876.—El escrivano, Eusebio Cereceda. A—1

Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el escrivano que suscribe, se cita y llama por segunda vez á D. Joaquín Rodríguez y dona María Cabares y al menor Julian Gayo y Navarro, á quien prohíben aquellos, cuyo paradero de todos se ignora, para que en el término de 20 días comparezcan en su juzgado para enterarse de un asunto civil que les interesa; apercibidos que de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de agosto de 1876.—El escrivano, Jerónimo Montesinos. V.—B.

— Jacobo Recarey. A—1

presentado D. Ildefonso Sancho y Ortiz, juez municipal interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa. Por el presente se anuncia la venta, en pública subasta de varios muebles y efectos pertenecientes á la testamentaria de D. Santiago Franco Alonso, vecino que fué de la misma, los cuales se hallan en el pueblo de Pozuelo de Viloria.

El remate será doble y simultáneo en este juzgado y en el Benavente, el día 4 del próximo mes de setiembre, á las diez de la mañana y de la tarde, se adjudicará al mejor postor, y no se admitirá en él proposición alguna que no cubra la tasa, la cual se hallará de manifiesto en ambos puntos para los que deseen entenderse de ella.

Madrid 17 de agosto de 1876.—Juan de Dios de Iturriza.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Cordavias, licenciado José Ortiz y Martínez. R—1

Encro. — Don Juan de Dios de Iturriza, juez municipal interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa. Por el presente anuncio el fallecimiento intestado de D. Santiago García Sancho, hijo de D. Santiago y doña María, natural y vecino de esta villa, en la que murió el día 4 de junio último á los 61 años de edad, siendo de estado soltero, y cito, llamo y emplazó á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de veinte días comparezcan á deducirle en este juzgado, en la inteligencia de que por virtud del primer edicto solo se ha

presentado D. Ildefonso Sancho y Ortiz, juez materno del finado.

Madrid 21 de agosto de 1876.—Juan de Dios de Iturriza.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Cordavias, licenciado José Ortiz y Martínez. A—1

Don Alfonso XII (q. D. g.), rey consitucional de España y en su real nombre D. Jacobo Recarey y Villaverde, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III y juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte:—Por la presente requisitoria que dirijo á los señores jueces de primera instancia de la nación á quienes atentamente saludo, participo: Que busco y llamo á D. Leon José Cappa y Béjar, hijo de D. Luis y de doña Dolores, natural del Peñón de la Gomera, vecino de Zaragoza, de este casado, propietario, de 59 años de edad, concejal de la obra del ferro-carril de Zaragoza á Escatrón, cuyo paradero se ignora, y que salió la noche del día 14 al 15 de julio último de Caspe donde se hallaba preso á disposición de este juzgado, en compañía de D. Bartolomé Maspí, alcalde de dicho pueblo, bajo cuya custodia se hallaba; en conducción de esta cárcel, con el fin de cumplir la condena de dos años de presidio correccional, que le fué impuesta por su alteza el tribunal Supremo, en la causa que contra dicho Cappa se ha seguido á instancia de D. Manuel Diaz Bastelero por esta; para que inmediatamente se presente en la cárcel de esta corte a disposición de este juzgado, para que su juez lo juzgue.

— La insurrección es un cuerpo que se va gangrenando y su descomposición es inevitable.

— El hecho de armas más importante de que dan cuenta las noticias hoy recibidas, ha ocurrido en el departamento Central.

Habiendo sabido el brigadier Espinosa dónde se hallaba acampado al sitiado regimiento del Camagüey que manda Sangalli, logró sorprenderlo y dispersarlo por completo, causándole un muerto y tres heridos, apoderándose de 30 tercerolas Rémington, municiones, 41 caballos con 27 monturas, 4 mulos, 3 turquesas de fundí, 10 alazanes, 2 relojes, dinero y otros muchos efectos, teniendo por su parte un soldado herido y 6 caballos entre muertos y heridos.

— Se han recibido noticias posteriores; añade el parte oficial, se sabía que los muertos del enemigo en este encuentro fueron quince, entre ellos el titulado coronel Lorenzo del Castillo, cuya familia en Puerto Príncipe vestía luto por él. Seis días después de esta dispersión no había podido reunirse el enemigo.

Dice el Imparcial:

— El fiscal del distrito de Buenavista ha pedido informes para continuar el proceso que ha empezado á instruirse en averiguación de un hecho ocurrido hace algunas noches en los jardines del Retiro, prohibiendo la entrada la autoridad local á un hombre que había adquirido su correspondiente billete.

El Gobierno de Granada dice que se ha cometido un atentado incalificable contra una pacífica familia que habita en la calle del Rector de Morata. Un grupo de hombres parece que asaltó la casa y cometió á los habitantes, que despidos se lanzaron á la calle, pidiendo auxilio. Perseguidos por los malhechores trataron una lucha desesperada, de la que resultaron cuatro heridos. Se dice que entre los que asaltaron la casa figura un dependiente sueltamente del juzgado.

Varios periódicos se ocupan estos días del casamiento de S. M. el rey. Resultadamente negamos que este asunto se encuentre sobre el tapete en los momentos actuales.

Defienden hasta ahora la creación de un tribunal de honor que dirima las cuestiones de los periodistas, la Política, el Tiempo, la Mañana, el Popular, el Conservador y la Nueva Prensa.

Anoche fué detenido en la plaza del Progreso un hombre llamado E. González por haber dado una puñalada á A. Berna en la pierna izquierda. Fué curado en la casa de socorro del tercer distrito, y se dió cuenta al inspector correspondiente.

El Dr. Ramos Pérez ha establecido su gabinete de consulta y curación, en la calle del Príncipe, 1º piso, donde continúa dedicado á la curación de las enfermedades especiales que con tan buen éxito, hace ya tiempo, viene combatiendo.

Han llegado á esta capital los primeros actores. D. Manuel Catalina y don Rafael Calvo.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 23 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisface á esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 47 al 49 de presentación y 47 á 49 de sorteo para el pago, importantes 16020 pesetas.

Madrid 23 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea. R—1

Por orden de la dirección general del Tesoro, el día 23 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisface á esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 79 al 81 de presentación y 279 á 281 de sorteo para el pago, importantes 8773 pesetas.

Madrid 23 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea. R—1

Los tenedores de carpetas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, cuya numeración y provincias de que proceden á continuación se esperan, pueden presentarse en esta tesorería el día 24 del actual, desde las once de la mañana á la una de la tarde, á recoger los títulos que les correspondan.

Numeración: 16380 á 99, 17000 á 10, 17009, 17100 á 244 y 17408, Huesca.

Madrid 23 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

R—1

La Mañana cree que el tiempo de las conciliaciones ha pasado.

Los juegados municipales de Madrid registraron durante la primera decena de agosto 338 nacimientos y 441 defunciones.

Un ayudante de D. Carlos que se firma marqués de Ponce de León, ha escrito al Sund, periódico de Nueva-York, una carta desmintiendo que hubiera tenido tratos con Aldama después de esta llamarla la insurrección cubana; juntó el comunicante que mientras la guerra de España recibió D. Carlos ofrecimientos de dinero y efectos de guerra á condición de retirar las tropas de la isla, pero que no quiso oír esas proposiciones.

Ha sido opuesto el duque de Madrid, continúa el marqués de Ponce de León, á la esclavitud americana, y como manteneedor de los fueros vascongados, ha defendido los principios del gobierno de su país, el Self-government. Con todo, hubiera sido reformista en Cuba, y ruego al oíelo que su primo, el rey, pueda, al acabar con la insurrección, llevar á cabo la gran obra de justicia que la civilización reclama.

En otro párrafo pretende justificarse de los cargos que se le hacen por haber sido causa de que en España se haya derramado mucha sangre.

En otro párrafo pretende justificarse de los cargos que se le hacen por haber sido causa de que en España se haya derramado mucha sangre.

</

Por el ministerio de la Guerra se ha concedido el cuartel que había ocupado el general Trillo, ayudante de S.M. el rey, con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

En el término de Boria (Zaragoza) ha habido una tempestad de granizo horrible, el tamaño de la piedra era como el de huevos de gallina. El suelo se cubrió de una capa blanca, y los viñedos han quedado completamente destrozados. No hay noticias de desgracias personales, pero si temores de que hayan ocurrido.

Dice el *Diario Español* que se trata de prorrogar el plazo para que los individuos de las clases pasivas que no pagaron la revista, de presente en el mes de julio por enfermos y otras causas, puedan verificarlo, para evitar á esta desgraciada clase el perjuicio que le ocasiona la suspensión del pago de la mesada de junio que se está saliendo. Nos alegramos, como nuestros colegas, de que se confirme la noticia.

Mañana volverá á ponerse en escena en el jardín del Buen Retiro y á beneficio del simpático primer baritonista de la compañía señor Salas, la aplaudida zarzuela *Azulina*. El autor de la música, Sr. Monfort, ha escrito una romanza nueva en obsequio al beneficiado, y el Sr. Llern un monólogo.

Un periódico de la mañana, no sabemos con qué intención, cita tres nombres propios, entre los cuales se encuentra el de una dama respetable, y pregunta si son los contratistas de viveres de la isla de Cuba.

Casi nos atrevemos á asegurar á nuestros colegas que ninguno de los que cita es contratista; pero lo que sí podemos afirmar es que, sean quienes quieran los contratistas de viveres, la ventaja obtenida por el Tesoro en la última subasta asciende á la importante cifra anual de 48.80000 rs. El expediente en que esto consta se encuentra en el Consejo de Estado, y puede verlo cuando quiera el colega á que aludimos.

A continuación de la zarzuela de espectáculo *Una aventura en Stam*, se estrenó pasado mañana en el teatro del Prado la segunda parte de aquella, denominada *A España*, original de un aplaudido autor, con música del maestro director D. Isidoro Hernández. Con objeto de terminar á las once y media las funciones, la empresa ha dispuesto que, desde hoy, la primera empiece á las ocho de la noche.

Ha sido nombrado subinspector de artillería del ejército de Filipinas el brigadier del arma Sr. Valera, que ejerció igual cargo en las islas Canarias. Para la vacante que este dejó ha sido destinado el Sr. Socías de Izco, coronel de artillería ascendido al empleo de brigadier del cuerpo, en la vacante que existe en el cuerpo, por pase al estado mayor general del ejército del brigadier Pavia. En la vacante producida por fallecimiento del brigadier

Ruiz Salaverría, comandante general del ejército del ejército de la isla de Cuba, ha sido ascendido á dicho empleo el teniente del arma Sr. Moro, con riendosele dicho destino.

A las ocho y media de la mañana de hoy, un niño de unos nueve años de edad llamado Casto García, fué apellado en el paseo de Trajineros por el cochero de una capa blanca, y los viñedos han quedado completamente destrozados. No hay noticias de desgracias personales, pero si temores de que hayan ocurrido.

Dice el *Diario Español* que se trata de prorrogar el plazo para que los individuos de las clases pasivas que no pagaron la revista, de presente en el mes de julio por enfermos y otras causas, puedan verificarlo, para evitar á esta desgraciada clase el perjuicio que le ocasiona la suspensión del pago de la mesada de junio que se está saliendo. Nos alegramos, como nuestros colegas, de que se confirme la noticia.

Mañana volverá á ponerse en escena en el jardín del Buen Retiro y á beneficio del simpático primer baritonista de la compañía señor Salas, la aplaudida zarzuela *Azulina*. El autor de la música, Sr. Monfort, ha escrito una romanza nueva en obsequio al beneficiado, y el Sr. Llern un monólogo.

Un periódico de la mañana, no sabemos con qué intención, cita tres nombres propios, entre los cuales se encuentra el de una dama respetable, y pregunta si son los contratistas de viveres de la isla de Cuba.

Casi nos atrevemos á asegurar á nuestros colegas que ninguno de los que cita es contratista; pero lo que sí podemos afirmar es que, sean quienes quieran los contratistas de viveres, la ventaja obtenida por el Tesoro en la última subasta asciende á la importante cifra anual de 48.80000 rs. El expediente en que esto consta se encuentra en el Consejo de Estado, y puede verlo cuando quiera el colega á que aludimos.

Amigos del gobierno creen que la conducta del subgobernador de Menorca prohibiendo nuevos anuncios de escuelas de cultos disidentes, está dentro de la tolerancia para lo que existía antes de votarse la base encena, e interrumpen bien esa misma base.

El escritor D. Juan Belza, que accidentalmente reside en San Gervasio, cerca de Barcelona, ha sido víctima de un grave percance. Desprendidos de una elevación de veinte varas, cayeron encima de aquel señor un cubo y una polea, destrozando el hombro, el brazo y la clavicula izquierdas. Dos jarras de variación en el descenso de aquellos objetos y Belza muere aplastado.

Algunos jefes y oficiales de voluntarios catalanes han regalado al general Salamanca una placa de la gran cruz de Carlos III.

En la última corrida de toros celebrada en Barcelona, han sido muy aplaudidos *Frasqueta* y *Hermosilla*, el primero libró de una uerte segura a un picador, y el segundo mató al toro que le correspondieron, de buenas estocadas.

Es verdad que se publican en forma de libro; pero esta publicidad solo alcanza á determinado número de lectores, y convendría vulgarizar esa clá-

lización llamada lida del «Toro del aguardiente» que ha ofrecido en Málaga un ejemplarístico listo. Fue el chiquero el toro, se lanzó á la plaza una turba multa que rodeó al bicho y le acosó hasta hacerle perder una de las boas, arrastrándole á un burdadero. Allí le cortaron el cuerno y le mutilaron el rabo y las orejas, asesinándole varias puñaladas por vía de ensayo en carne viva. Una larga, fable en mano, dada por los municipales con gran aplauso de los espectadores d-spejo la plaza, no sin que robaran algunos agentes á sus puestas se asian los chiqueros con tal objeto.

Cuando tocaron á matar, se negó el hombre que debía haerlo, y varios robustos brazos lo pusieron, contra su voluntad, bizarramente en el redondel de una estocada mató al toro. Los periódicos de aquella capital se lamentan amargamente de este suceso.

Esta mañana, á las ocho, en la calle de Pelayo, promovieron una aclaradora riña y el consiguiente escándalo cuatro hombres y cuatro mujeres, resultando de la refriega con varias lesiones uno de los contrincantes de cada sexo.

Anoche, según costumbre de otros años, después del novenario á Nuestra Señora de Atocha, se quemaron fuegos artificiales á la puerta de la real basílica.

El diputado Sr. García Goyena ha salido para los baños de Alhama.

El diputado Sr. Zambra ha presentado hoy al señor ministro de Fomento á una comisión del ayuntamiento de Baños, cuyo término municipal se halla completamente invadido por la langosta. Víene, como es natural, á pedir recursos para combatir dicha plaga.

Amigos del gobierno creen que la conducta del subgobernador de Menorca prohibiendo nuevos anuncios de escuelas de cultos disidentes, está dentro de la tolerancia para lo que existía antes de votarse la base encena, e interrumpen bien esa misma base.

El viernes á las ocho de la mañana saldrán para la Granja los ministros, regresando de aquél real sitio el sábado después del consejo, que tendrá lugar bajo la presidencia del rey.

El ayuntamiento de San Lorenzo Salvado ha declarado hijo adoptivo de aquella villa al diputado del distrito Sr. Fabra, encomiendándole los servicios rendidos por él.

El *Pabellón Nacional* ha publicado la carta del Sr. Almari, de Añón a nuestro socio de ayer sobre este asunto un poco lo tenta. Pero de todos modos ha hecho bien nuestro apreciable colega en abstenerse de publicar aquel documento.

Algunos jefes y oficiales de voluntarios catalanes han regalado al general Salamanca una placa de la gran cruz de Carlos III.

En la última corrida de toros celebrada en Barcelona, han sido muy aplaudidos *Frasqueta* y *Hermosilla*, el primero libró de una uerte segura a un picador, y el segundo mató al toro que le correspondieron, de buenas estocadas.

Es verdad que se publican en forma de libro; pero esta publicidad solo alcanza á determinado número de lectores, y convendría vulgarizar esa clá-

lización llamada lida del «Toro del aguardiente» que ha ofrecido en Málaga un ejemplarístico listo. Fue el chiquero el toro, se lanzó á la plaza una turba multa que rodeó al bicho y le acosó hasta hacerle perder una de las boas, arrastrándole á un burdadero. Allí le cortaron el cuerno y le mutilaron el rabo y las orejas, asesinándole varias puñaladas por vía de ensayo en carne viva. Una larga, fable en mano, dada por los municipales con gran aplauso de los espectadores d-spejo la plaza, no sin que robaran algunos agentes á sus puestas se asian los chiqueros con tal objeto.

Cuando tocaron á matar, se negó el hombre que debía haerlo, y varios robustos brazos lo pusieron, contra su voluntad, bizarramente en el redondel de una estocada mató al toro. Los periódicos de aquella capital se lamentan amargamente de este suceso.

Están ya nombrados los presidentes de las comisiones de evaluación y repartimiento.

Las comisiones actuales liquidadoras de la recaudación de contribuciones del Banco de España cesarán en sus funciones.

Procedente de Andalucía ha llegado a Madrid D. Nilo María Fabra, director de la Agencia telegráfica de su nombre.

En el tren correo de hoy ha debido salir el director de la Deuda, Sr. Menéndez y Zorrilla, para Cartagena, donde permanecerá ocho ó diez días.

El ayuntamiento en su sesión de esta tarde ha acordado:

Aprobar una proposición por la cual se conceden 2000 rs. para socorro de los vecinos perjudicados con el incendio del barrio de las Peñuelas, pot no ser suficientes dos donativos hechos hasta ahora y resultar justificadas las peticiones de algunos de aquellos interesados.

Desechar una exposición de los dueños de carruajes de esta capital en la que indican no se concea la construcción de una red de trávias, porque resultaría perjudicados sus intereses y los derechos que como antiguos industriales tienen adquiridos.

Que informa la comisión correspondiente sobre la petición del Sr. Catalán, referente á que se autorice para ceder el teatro Español al Sr. Ducazal para el próximo año cómico, que es el último de su contrato.

A las seis continuaba la corporación discutiendo la concesión de varias líneas de tramvías en esta capital.

Se dice que en la última carta del señor Marfori había un párrafo insistiendo en que el presidente del Consejo de ministros ofreció suspender las garantías por medio de un decreto.

En cambio, personas autorizadas insisten en que las garantías están suspendidas, y en que el Sr. Cánovas tuvo dicho lo que fué en este sentido, comunicado en *el Diario de sesiones*.

El ayuntamiento de Carabanchel ha pedido autorización para establecer puestos de aguardiente á la venta públia por medio de una orden.

Dice un periódico que ayer se recibió una carta del Sr. Posada Herrera la mandándose de la falta política que se hace y de que se interpreta en cierto sentido ó su actitud.

Carece en absoluto de fundamento la suposición de algunos periódicos dando á entender que habían sido llamados a Madrid los Sres. Ayala y Romero Robledo.

En Santiago aparecerá muy pronto el primer número de la *Revista Compostela*.

La óptica hace tales progresos que no debemos creer imposible, dice Parville,

que gaza actualmente el Fapa, un famoso médico italiano creer que puede pasar 97, 98 y 99 años.

La *Epoque* considera muy decadido al presidente Collantes no tendrá inconveniente en acceder á una petición tan justa como oportuna, disponiendo que se publiquen las Memorias recibidas desde el 1 de enero anterior.

Están ya nombrados los presidentes de las comisiones de evaluación y repartimiento.

Las comisiones actuales liquidadoras de la recaudación de contribuciones del Banco de España cesarán en sus funciones.

Ha sido declarado cesante el inspector primero del hospicio D. Tomás Manzano.

En la calle de Santa Brígida se descurbió ayer un depósito de carnes malas, y fueron detenidos los dueños del local donde estaban aquellas.

En Liverpool han sido ejecutados dos asesinos a quienes el juzgado condencó á la pena de muerte. Uno de ellos, William Fisch, había violado á una niña, á quien mató después con la mayor crudelidad, y el otro, Ricardo Thompson, había apuñalado despiadadamente á un hombre. Los dos criminales han sido estrangulados por el ejecutor de la justicia con arreglo al veredicto del tribunal.

La reina de la isla Van Diemen (Sud de la Australia), último vestigio de la reina de los testemini y viuda del rey Billó, ha fallecido á los 73 años de edad.

Anoche salió para Alicante el señor obispo de Teruel.

En el tren-correo de Andalucía anocheció el general Sr. Moreno del Villar.

Anoche salieron por la linea del Norte los señores conde de la Romera Magdalena de Linares, general de marina D. Manuel de la Rígida y el ex-gobernador Sr. González Alegre.

El ayuntamiento de Carabanchel ha pedido autorización para establecer puestos de aguardiente á la venta públia por medio de una orden.

Dice un periódico que ayer se recibió una carta del Sr. Posada Herrera la mandándose de la falta política que se hace y de que se interpreta en cierto sentido ó su actitud.

No mencionaremos las diversas vicisitudes que asombran el experimento en su camino. Un mes después encontramos al puestero demostrando en su camión, la noche que vis a romperme la valla, los asientos?

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.— ¿Dios me libre de ello, —dice el puestero.

Martin la broma guardó y se llevó la valla, —dice el puestero.

—Crees que no m'as domino, —dice el puestero.

—Dios me libre de ello, —dice el puestero.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Conque eres tú, mi querido Martin, —dice el puestero.

—Y te encuentro las diversas vicisitudes que asombran el experimento en su camino.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Destrozo que deseo que ayer se hiciera.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Destruyo que deseo que ayer se hiciera.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Destruyo que deseo que ayer se hiciera.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Destruyo que deseo que ayer se hiciera.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Destruyo que deseo que ayer se hiciera.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Destruyo que deseo que ayer se hiciera.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Destruyo que deseo que ayer se hiciera.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Destruyo que deseo que ayer se hiciera.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

—Destruyo que deseo que ayer se hiciera.

—Pues no iba de noche, —dice el puestero.

ver á la luna á un tiro de cañón de nosotros. La veremos por nuestros teléscopios, ormo si solo estuviera á algunos millares de metros de distancia; y podremos espiarla mejor que hasta ahora, en el entorno del astero. Con el gran telescopio que acaba de construirse en Inglaterra, solo estamos á 128 kilómetros de la luna, es decir, que se han rebajado por la óptica 382000 kilómetros de la distancia total que nos separa de nuestro satélite.

El poder del nuevo telescopio es tal, que enganche 3000 veces los objetos. El diámetro del objeto es de 633 milímetros. El tubo del telescopio es de acero, y está rodeado por otro de cinc, destinado á evitar las corrientes de aire caliente que podría sotener la marca de los rayos luminosos.

Este gigantesco instrumento será, sin embargo, pequeño dentro de poco tiempo, porque en el observatorio de Cambridge se está preparando la construcción de un gran telescopio, cuya lente tendrá 600 milímetros de diámetro para observar las estrellas.

La Francia no perdona á Wagner sus insultos en tiempo de la guerra. La música del maestro alemán es tratada sin comp

contraida hecha pedazos la imagen de Santo Tomás de Aquino, que coronaba el templo derribado recientemente.

No es cierto que estén detenidas tantas tarjetas postales, como supone un periódico, que las hace ascender á siete ocho mil. Todas ellas se anuncian en el día de su detención respectiva, y sobre el sello de guerra nadie puede alegar ignorancia, pues de todos modos se ha hecho pública la necesidad de emplearla.

Se ha remitido al ministerio de Fomento el proyecto de ferro-carril estudiado por la comisión del Pirineo, que partiendo de Huesca y pasando por el pantano de este nombre, termina en Canfranc por el Pirineo central, ó sea el enlace con las líneas francesas.

En la sesión del ayuntamiento de ayer fué aprobado el proyecto de trama que recorriendo una gran zona de la capital facilita la comunicación entre el centro y las estaciones del ferrocarril y los mercados. El autor del proyecto es D. Arturo Soria.

Parece que el Sr. Moreno Benítez se dispone á hacer un viaje á Inglaterra.

Continúa en el *Figaro* Alfonso Karr su campaña contra el aparato de las ejecuciones capitales. Aunque estas se han simplificado mucho, fuera de España se entiende, y ya la guillotina apena levanta algunos palmos del suelo, y la ejecución se verifica cerca de la cárcel, y se procura evitar concurrencia, todavía Alfonso Karr quisiera que el día de una ejecución capital fuese dia de duelo público, estando cerrados los teatros y abiertos los templos, que el rey fuera conducido, con el confesor á una capilla colgada de negro, y que después de reconciliado con Dios, se le diera á escoger entre la guillotina ó unas cuantas gotas de ácido hidroclorico, que instantáneamente le haría pasar de la vida al eterno de canso.

El genio filantrópico de Alfonso Karr no cesa de proponer reformas, alentando por el éxito que en algunas cosas titiles ha obtenido.

Se esperan cartas del Sr. Ullóa contestando la especie de que pudiera retirarse á la vida privada. Nosotros creemos por varias razones que el señor Ullóa no piensa en semejante cosa.

La Política arregló anoche los cristales de sus anteojos, y hoy habrá de lo que ha visto en el horizonte. Será de todo menos de crisis.

La Epoca ha publicado un artículo con frases poco halagüeñas para el periodismo, y protestan contra el artículo *El Parlamento, la raza, el Pueblo Español y la Nueva Prensa*.

Ha llegado á París el principio de Galles procedente de Deauville. Se aloja en el Hotel Bristol.

En Belfast (Irlanda) han ocurrido sérrios disturbios con protesto de una procesión católica; los orangistas y nacionalistas llegaron á las manos, y la policía distinguido funcionario.

licia tuvo que intervenir para reprimir el desorden, en el que han resultado varios heridos.

Leemos en un periódico francés que acaba de tener lugar en la frontera belga un desafío entre dos periodistas de Caen, republicano uno y bonapartista otro, con motivo de la publicación de una carta de una elevada persona muy ligada á la política de aquella capital.

Ha entrado en Cádiz el vapor *Jorge Juan*.

Según carta que hemos visto de la Coruña, á las viudas de aquella provincia se les adeudan diez y nueve mensualidades.

En los primeros días de setiembre regresará á Madrid el ministro de Marina para volver á encargarse de su despacho.

Ayer han terminado las corridas de toros en Bilbao. La afluencia de forasteros ha sido inmensa. Las corridas no fueron más que regulares.

Anoche se recibió el siguiente despacho:

Paris, 23 4-5 t.

En la bolsa se han hecho: 3 por 100 francos, 72-15.

5 por 100 id., 106-10.

Exterior cupón enero 75, 14, 31/4.

Consolidados, 96 31/6.

Bolsín:

Exterior español, 14 1/2.

Interior, 12 1/2.

Ha regresado á esta corte, procedentes de los baños de Saturrarán, la señora y simpáticas hijas de nuestro amigo el ex-diputado Á Córtes señor Gomis.

Ha sido hallado en Orsayván el cadáver de un hombre asesinado al parecer, desde el sitio en que se encontraba hasta una distancia de 200 pasos había un reguero de sangre. Se supone que fué herido por detrás.

Carlos Federico Bager, famoso mecánico alemán que ha fallecido últimamente en Manchester, ha dejado diez millones de reales á los establecimientos de enseñanza e instrucción.

Se hacen grandes preparativos en Nueva-York para la inauguración de la estatua de Lafayette, que tendrá lugar el 6 de setiembre próximo, aniversario del nacimiento del general francés.

El joven teniente graduado de cazadores de Cataluña D. Enrique Alcalde y Jiménez, ha obtenido el grado de capitán y el pase para el ejército de Cuba.

Dicen que es muy notable la carta que ha escrito al capitán general marqués de Novaliches, el de igual clase Ramón Cabrera, a remitirle los dos mil reales para la suscripción á favor de los heridos en campaña.

Las cuatro de la tarde ha llegado ayer á Aguilar, donde le esperaban gran número de sus amigos, el Sr. don Martín Belda, que acto continuo ha seguido en coche para Cabra, donde ha debido llegar á las seis de la tarde.

Ha tomado posesión del cargo de cónsul general de España en el Cairo, el Sr. Ortega Morejon, distinguido funcionario.

En el bolsín de anoche no se hicieron operaciones.

—¿Una azada, Battista? —para qué queréis ese instrumento?

—Los curadores de nuestro jardín están mal formados y hasta abandonados. Yo aconsejaría mejor y ponerlos en orden, que al mejor tongen tos una azada.

—Battista, ¿para qué queréis esa azada?

—Los curadores de nuestro jardín están mal formados y hasta abandonados. Yo aconsejaría mejor y ponerlos en orden, que al mejor tongen tos una azada.

—Pero os fíré que danielis á los arbolos.

—No bromelemos de esto: fan imbecil me creéis que pudiera perjudicar la arboladura? Entiendo un poco de jardinería: ya veréis, quedarse satisfecho.

El presidente Martín la hora de trasladar al jardín del pasadero, cuando iba a trastornarla la cosa. Más, en aquella ocasión, llevó, á tal extremo su celo, que desarrancó algunos arbustos y plantas, destrozó antorchas y puso el terreno del patrón en tal estado, que este no pudo ni vio, de encender, que este no pudiese. Y así os precisamente como se refieren los orígenes, de encender, de extinguir, de extinguir.

—Dejame obrar, —decía tranquillamente Martín, —ya verás su resultado, la tierra necesita ser renovada para que produzca con más abundancia. Os queréis, no encontrar ningún tesoro. Os queréis, no haberlo encontrado en el fondo de la casa. Debe entonces, comprendiendo lo que estaba, sin duda, vencido en el regimiento. Ya os condeno a vivir en la veta, á fin de resarcirlos de su nuevo y frondosa vegetación.

Mas, á pesar de sus esteriores y pesadas protestas, él, el artista, se dio en el partido de marcharse, fueron á Almoradí, la posada don tristes de Sancho y venido, los cuales se hicieron cargo de su servicio. Luego se separó de Pablo, que allí puso su oficina en la pequeña habitación donde Pablo fue encerrado por su dueño, Cuartel-maestre.

—Déjame obrar, —decía tranquillamente Martín, —ya verás su resultado, la tierra necesita ser renovada para que produzca con más abundancia.

Al siguiente día en que adoptó el partido de marcharse, fueron á Almoradí, la posada don tristes de Sancho y venido, los cuales se hicieron cargo de su servicio. Luego se separó de Pablo, que allí puso su oficina en la pequeña habitación donde Pablo fue encerrado por su dueño, Cuartel-maestre.

—Déjame obrar, —decía tranquillamente Martín, —ya verás su resultado, la tierra necesita ser renovada para que produzca con más abundancia.

Al salir de la venta dirigíose Martín, sin embargo, hacia lo cual tomó la dirección de Tournon, donde se alojó.

—¿Por qué no se alojó en la ciudad?

—Porque no se alojó en la ciudad.

—Mirad, aquí tenéis dos que no están Unidos.

—Desde luego, posiblemente, esas dos que no están Unidos.

—¿Crees que son extraordinarias?

—Sí, pero yo no sé si son extraordinarias.

—¿Por qué no admira eso?

—Porque son siempre los mismos que se dejan.

—Míral, Juan de ser siempre los mismos!

—Hacíades de dos años que sucede así.

—Mas de dos años... —se dijo Simon.

—En tanto que no es él... En esa época se encontraba en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se

contraria en el presidio.

—Entonces no es él... En esa época se